

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NUM. 8069

Suscripcion en Córdoba. Por un mes..... 8 rs.  
Por trimestre..... 22 rs.  
Fuera de Córdoba..... Por un mes..... 10 rs.  
Por trimestre..... 28 rs.

MIERCOLES 8 DE AGOSTO DE 1877.

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado á lmas, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés

AÑO XXVIII.

## Seccion oficial

### LEY ELECTORAL

#### TITULO PRIMERO.

De los distritos electorales y del número de Diputados.

Artículo 1.º Todas las provincias de España elegirán el número de Diputados á Cortes que corresponda á su poblacion, en la proporcion de un Diputado por cada 40000 almas, continuando la division y organizacion de distritos establecida por la ley de 1.º de Enero de 1871.

Art. 2.º Dentro del mes de terminadas las listas electorales, el Gobierno publicará la division de los distritos en secciones, que lo serán todas las poblaciones que contaren con mas de 100 electores. En la formacion de las restantes no excederá en ningun caso el número de 300 electores, agrupándose los pueblos que la formen, tomando por regla la menor distancia posible, y siendo necesariamente cabeza de seccion aquel en que reside Ayuntamiento y cuente mayor número de electores.

El Gobierno podrá fijar la capitalidad al distrito en la cabeza de partido judicial que sea más céntrica, cuando hubiere mas de una en el mismo distrito. Esta variacion habrá de hacerse fuera del período electoral, y en virtud de un Real decreto publicado en la «Gaceta de Madrid.»

Art. 3.º Esta division se publicará en la «Gaceta,» dándose cuenta á las Cortes en la inmediata legislatura, y en ningun caso podrá ser variada sino por medio de una ley.

#### TITULO II.

De las cualidades necesarias para ser Diputado.

Art. 4.º Para ser Diputado se requiere:

1.º Ser español de estado seglar  
2.º Haber cumplido 25 años de edad con anterioridad á su proclamacion en el distrito electoral.

3.º Para ser elegido por primera vez Diputado será condicion especial ser natural de la provincia á que pertenezca el distrito que se aspire á representar; y en defecto de esta cualidad, contar en la misma tres años de residencia, ó pagar en ella por contribucion directa con dos años de anterioridad 250 pesetas por bienes inmuebles de los que se consideran propios, con arreglo á lo establecido en el artículo 12 de la ley. De esta disposicion estarán exentos los que fueren elegidos Diputados en poblaciones que cuenten el número de 25000 ó mas habitantes.

Art. 5.º No podrán ser elegidos Diputados los que se hallen comprendi-

dos en cualquiera de los casos siguientes:

1.º Los que ya hubiesen jurado el cargo de Diputado y no lo hubieren renunciado antes de la nueva eleccion, y los que hubieren sido admitidos como Senadores.

2.º Los que por sentencia ejecutoria hayan sido condenados á las penas, como principales ó accesorias, de inhabilitacion perpétua absoluta ó especial para derechos políticos ó cargos públicos, aunque hayan sido indultados, á no haber obtenido antes de la eleccion rehabilitacion personal por medio de una ley.

3.º Los que por sentencia ejecutoria hayan sido condenados á cualquiera de las penas que el Código penal clasifica como afflictivas, si no hubieren obtenido rehabilitacion dos años por lo menos antes de la eleccion.

4.º Los que al tiempo de hacerse las elecciones se hallen procesados criminalmente, si hubiere recaido contra ellos auto de prision.

5.º Los que por incapacidad fisica ó moral se hallen bajo interdiccion judicial por sentencia ejecutoria.

6.º Los concursados ó quebrados no rehabilitados conforme á la ley, y que no acrediten documentalmente haber cumplido todas sus obligaciones.

7.º Los deudores á fondos públicos como segundos contribuyentes.

8.º Los contratistas de obras ó servicios públicos de cualquiera clase que se costeen con fondos del Estado, ó que tengan por objeto la recaudacion de las rentas públicas; y los que de resultados de contratos con el Gobierno tengan pendientes contra él reclamaciones de interés propio.

Esta disposicion será extensiva á los fiadores y mancomunados de dichos contratistas.

Art. 6.º Tampoco podrán ser elegidos Diputados los que se hallen comprendidos en alguno de los casos siguientes:

1.º Los empleados de Real nombramiento en las provincias ó distritos donde ejerzan su empleo.

2.º Los funcionarios de provincia ó de otra demarcacion, aunque su nombramiento proceda de eleccion popular, que ejerzan autoridad, mando civil ó militar, ó jurisdiccion de cualquier clase en los distritos sometidos en todo ó en parte á su autoridad, mando ó jurisdiccion, ó los que hubieren presidido las mesas en el mismo distrito.

3.º Los Diputados provinciales en los distritos en que ejerzan sus funciones.

4.º Los contratistas de obras ó servicios públicos de cualquiera clase que se costeen con fondos provincia-

les ó municipales, ó que tengan por objeto la recaudacion de las rentas de una ó otra clase en los distritos electorales donde se ejecuten las obras, se presten los servicios ó se recauden los impuestos; y los que de resultados de contratos con provincias ó pueblos tengan contra ellos reclamaciones de interés propio.

Esta disposicion será extensiva á los fiadores y mancomunados de dichos contratistas.

Art. 7.º En cualquier tiempo en que un Diputado se inhabilitare por alguna de las causas enumeradas en el artículo 5.º, se declarará por el Congreso su incapacidad, y perderá inmediatamente el cargo.

Art. 8.º La incapacidad relativa que establece el art. 6.º subsistirá hasta un año despues de que hubiere cesado por cualquier causa en sus funciones los comprendidos en los párrafos primero, segundo y tercero, y hasta que hubieren liquidado definitivamente sus contratos los comprendidos en el párrafo cuarto.

Art. 9.º El cargo de Diputado á Cortes es gratuito y voluntario, y el Diputado podrá renunciarlo antes y despues de haber tomado asiento en el Congreso, y nunca sin aprobacion previa del acta de la eleccion.

#### TITULO III.

De las calidades necesarias para ser elector.

Art. 10. Solo tendrán derecho á votar en la eleccion de Diputados á Cortes los que estuvieren inscritos como electores en las listas del censo electoral vigentes al tiempo de hacerse la eleccion.

Art. 11. Tendrá derecho á ser inscrito como elector en las listas del censo electoral de la seccion de su respectivo domicilio todo español de edad de 25 años cumplidos que sea contribuyente dentro ó fuera del mismo distrito por la cuota mínima para el Tesoro de 25 pesetas anuales por contribucion territorial ó 50 por subsidio industrial.

Para adquirir el derecho electoral ha de pagarse la contribucion territorial con un año de antelacion, y el subsidio industrial con dos años.

Art. 12. Para computar la contribucion á los que pretenden el derecho electoral se considerarán como bienes propios:

1.º Con respecto á los maridos, los de sus mujeres mientras subsista la sociedad conyugal.

2.º Con respecto á los padres, los de sus hijos de que sean legítimos administradores.

3.º Con respecto á los hijos, los suyos propios de que por cualquier concepto sean sus madres usufructuarias.

Art. 13. A los socios de Compañías que no sean anónimas se computará tambien la contribucion que paguen las mismas Compañías, distribuida en proporcion al interés que cada uno tenga en la Sociedad, no siendo este conocido, por iguales partes.

Art. 14. En todo arrendamiento ó parceria, se imputarán para los efectos de esta ley los dos tercios de la contribucion al propietario, y el tercio restante al colono ó colonos.

Art. 15. Tambien tendrán derecho á ser inscritos en las listas como electores, siempre que hayan cumplido 25 años:

1.º Los individuos de número de las Reales Academias Española, de la Historia, de San Fernando, de Ciencias exactas, físicas y naturales, de Ciencias morales y políticas, y de Medicina.

2.º Los individuos de los Cabildos eclesiásticos, y los Curas párrocos y sus Tenientes ó Coadjutores.

3.º Los empleados activos de todos los ramos de la Administracion pública, de las Cortes, de la Casa Real, de las Diputaciones y Ayuntamientos, que gocen por lo menos 2000 pesetas anuales de sueldo, y los cesantes y jubilados sea cualquiera su haber por este concepto.

4.º Los Oficiales generales del Ejército y Armada exentados del servicio, y los Jefes y Oficiales militares y marinos retirados con goce de pension por esta cualidad, ó por la Cruz pensionada de San Fernando, aunque sean de la clase de soldado.

5.º Los que llevando dos años de residencia por los menos en el término del Municipio justifiquen su capacidad profesional ó académica por medio de título oficial.

6.º Los pintores ó escultores que hayan obtenido premio de primera ó segunda clase en las Esposiciones nacionales é internacionales.

7.º Los Relatores y Escribanos de Cámara de los Tribunales Supremos y superiores, y los Notarios y procuradores, Escribanos de Juzgado y Agentes colegiados de negocios que se hallen en los mismos casos que los del párrafo quinto.

8.º Los Profesores y Maestros de cualquiera enseñanza costada de fondos públicos.

9.º Los Maestros de primera y segunda enseñanza que tengan título.

Art. 16. No podrán ser electores los que se hallaren en cualquiera de los casos expresados en los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y sétimo del art. 5.º

(Se continuará.)

La «Gaceta» del 16 publica entre otras las siguientes disposiciones:

«Gobernacion.»—Leyes electoral

reformada y penal para delitos electorales.

Real orden disponiendo que se celebre pública subasta para la construccion de una línea telegráfica subterránea, desde la estacion del ferro carril de Zaragoza hasta la estacion telegráfica de aquella capital.

Otra resolviendo que se aplique al reemplazo del presente año y á los sucesivos, las disposiciones que se mencionan, de abril y agosto de 1875, adoptadas contra los padres de los mozos que dejaron de presentarse á ingresar en caja y subsidiariamente contra los ayuntamientos.

«Gracia y Justicia.»—Reales decretos indultando á José Lopez Selgas y Modesta Fernandez Dorado, de la pena de prision correccional que les fué impuesta respectivamente por las audiencias de Oviedo y Madrid.

Otro rebajando á D. Francisco Javier San Juan la tercera parte de la pena de dos años de cadena que le impuso la audiencia de Sevilla en causa por el delito de paricidio.

«Marina.»—Real decreto concediendo á don Contralmirante de la armada don Nicolás Chillarro y Legumechea, exencion del servicio activo.

Otro disponiendo que el coronel don Olegario Castellani y Marfori cese en el cargo de inspector interino del cuerpo y servicios de infanteria de marina.

Otro nombrando vocal de la junta superior consultiva de Marina é inspector del cuerpo y servicios de infanteria de marina, al mariscal de campo D. José Maria Montero y Subiela.

«Guerra.»—Real orden concediendo al capitán de infanteria don Matias Mur y Otos la cruz de segunda clase de la real y militar orden de San Fernando pensionada con 1500 pesetas anuales.

## Noticias.

### NACIONALES.

De los periódicos de Madrid copiamos las noticias siguientes:

—Por el correo interior recibimos, en confirmacion de lo mas esencial de nuestro suelto de anoche, la candidatura que los centralistas tenían preparada momentos antes de ser oficial la clausura de las Cortes, que se decretó para el dia 11.

«Sé de antemano, dice nuestro comunicante, que la publicacion de esos nombres sorprenderá á algunos que se echarán de menos, y aun á otros de primera fila que se «echarán demás» en la combinacion, pero á pesar de todo, y como estos dias han circulado

de seguro lo habia envenenado el doctor Bazire.

Rossignol permanecia insensible á cuanto pasaba; y clavado en el mismo sitio en que habia abrazado á su hija.

Pero hay en la vida circunstancias criticas en que los lazos de la sangre caen á los lazos del corazon, y en que el corazon de la esposa habla mas alto que el corazon de la hermana.

Cuando la señora Rossignol vió que su hermano acusaba á su marido, no pensó mas que en éste, y no pudiendo contenerse habia dicho á Julio:

—Mi marido vale más que tú y es incapaz de asesinate porque desheredes ó nó á tu sobrina.

Estas palabras fueron pronunciadas en presencia de todos los criados.

Pero Bertemy las interpretó á su manera.

Creyó que su hermana daba por

—¿Temeis que tarde demasiado en morir?

—¡Caballero!

—¿Y que me quede tiempo para avisar á la policia y acusaros?

La señora Rossignol lanzó un grito de indignacion y de angustia, y dirigiéndose á su hermano dijo:

—Lo que acabas de pronunciar es indigno é infame.

Mr. Rousselle conservaba en la mano el vaso donde habia preparado el contraveneno, esperando vencer la resistencia de Julio, y á este fin insistia diciéndole:

—¡Bebed, caballero, porque dentro de algunas horas ya no será tiempo, pero todo fué en vano, Mr. Julio ni siquiera contestaba.

Señora, dijo el doctor, vuestro hermano está envenenado, pero todavía es tiempo de salvarlo.

—¿Qué se hace?

Llamar cuatro criados que atañ á Julio y le hagan beber por fuerza esta bebida.

—Pues qué, ¿no ha vuelto aún? No hermano mio.

—Y sin embargo, quisiera verlé antes de morir.

—Para asuntos del niño?

Bertemy exhaló un gemido y prosiguió:

—No tengo necesidad de escribano; mi testamento está hecho.

—No hables de eso.

—Despues de mi muerte ya lo verás.

—Pero por Dios, hermano mio, parece que estás delirando.

—Y bien, Julio, interrumpió Rossignol entrando en el cuarto del enfermo, ¿Cómo te encuentras?

Pero Rossignol retrocedió involuntariamente ante la mirada de su hermano. Sin embargo, repuso:

—Hermano mio, me has mirado de una manera incomprendible.

Julio no contestó.

Rossignol miró á su mujer como interrogándola, pero ésta, presa de un temblor convulsivo, inclinó la

comunicaciones de fantasía, remito á Vds. la que hubiera sido auténtica de habers alcanzado lo que se esperaba.

La candidatura que guardo escrita, de letra conocida por ustedes, por mí y por algunos más, es la siguiente:

Presidencia del Congreso, Sagasta. — Presidencia del Consejo, Posada Herrera. — Gubernación, Vega Armijo. — Estado, un ex ministro constitucional que ha dirigido ya aquel departamento. — Hacienda, Candau. — Gracia y Justicia, Alonso Martínez. — Fomento, Barca. — Ultramar, Gamazo. — Marina, un constitucional director de periódico. — Guerra, un general que se ha distinguido mucho en la civil pasada, y que no es diputado.

Después, habla el comunicante, de constituido este ministerio, hubieran ustedes publicado algunas noticias de personal semejantes á las que siguen, sino las mismas.

Hoy se ha dicho que el conde de la Patilla ha conferenciado con el señor Posada Herrera, y que se le ha ofrecido el gobierno civil de Madrid.

Un diputado de la mayoría de la primera legislatura es el indicado para la subsecretaría de la Presidencia. El diputado á quien nos referimos ha sido juez de esta capital.

Se ha ofrecido un alto puesto al Sr. Bugalla.

Es seguro que ocuparán cargos importantes en la Valdeharrado los Sres. marqués de Valderrazo, marqués de Mirasol y B. negas.

El Sr. Sagasta ha sido consultado para que indique un número de personas que hayan sido ya gobernadores de provincia, con objeto de llevar inmediatamente á cabo la combinación.

Y aquí doy punto, esperando, puesto que los «Debatos» de hoy dice que empieza á descifrarse el logogrifo que lo declare mañana añadido y explicado por quien solo espera de Vds. la reserva, ó promesa formal de que cuando sea oportuno volverá á hablar claro.

Por nuestra parte no hacemos más que transcribir estas noticias, cuyo origen no nos merece la menor duda, ni nos inspira el más mínimo comentario.

Telégrafos recibidos anoche de Bilbao aseguran que el ingreso de los mozos en caja se está verificando en aque la capital con el mayor orden, desde hace cuatro días.

El número de votos obtenidos por el Sr. Rodríguez Torrea en la elección de diputado á Cortes por Guadalajara, era ayer, según datos oficiales, el de 936.

Habana, 4 de agosto. — Se un noticias fidedignas, estalló el 27 en Haití una insurrección considerable capitaneada por el general Montmorency.

El consejo de ministros celebrado ayer tarde en la Presidencia empezó á las cuatro y media, durando hasta después de las siete. El señor ministro de Hacienda dió á sus compañeros de gabinete estas explicaciones sobre las reformas introducidas por la ley de presupuestos en el arancel de aduanas, y del medio de armonizar estas reformas con los intereses de Francia é Inglaterra, que tantas relaciones tienen con España, para llegar á un arreglo, así como también para tranquilizar la

justa susceptibilidad de los industriales catalanes sobre los propósitos del gobierno de dar al trabajo nacional los medios de adquirir el desenvolvimiento que está llamado á tener.

Sucesivamente los ministros de Gubernación, Guerra y Ultramar, dieron cuenta de asuntos de sus departamentos, entre ellos del modo de hacer el envío de fuerzas á Cuba y de otros asuntos pendientes, acordándose por último que se encargue interinamente de la presidencia del Consejo durante la ausencia del señor Cánovas, el ministro de Hacienda Sr. Orovio.

Algunas personas se prometen que para fin del verano quedará constituido en Madrid el centro de las Ligas de contribuyentes de España.

El «Imparcial» aseguraba ayer que el ministro de Gracia y Justicia asistiría al consejo de Ministros que se celebró en la presidencia del Consejo.

Ayer anoche y ayer mañana publicaron los periódicos telégrafos espaldados en la Coruña por el Sr. Calderón Collantes. Así pues, aunque el colega se empeñara en lo contrario no creemos que pudiera el ministro hacer el viaje en tan pocas horas.

Los consejos de ministros se celebrarán durante la ausencia del señor Cánovas en la secretaría de Hacienda á las cinco de la tarde.

Se han recibido en el Banco de España las sumas recaudadas en los últimos once meses del año económico, producto de la venta de bienes de corporaciones civiles. Por la junta inspectora se ha acordado ya la compra de títulos en subasta en favor de las corporaciones de que proceden. La subasta tendrá efecto á fin del presente mes.

El 13 del mes actual quedará completamente pagado en España y el extranjero el cupon vencido en 1.º de julio anterior. Así lo ha declarado terminantemente el director de la Deuda al ministro de Hacienda.

El ministro de Hacienda Sr. Orovio se halla dispuesto á cumplir estrictamente el artículo adicional de la ley de 21 de julio de 1876, respecto á amortización especial de las deudas del 6 por 100.

La cosecha de aceite se presenta buena en el Alto Aragón.

A las seis y media de la mañana ha llegado á la Coruña, procedente de Lugo, S. M. el rey.

A las 11:55 minutos salió la fragata real de la Coruña para el Ferrol, y mañana á la seis de la tarde se embarcará para Gijón.

Coruña, 4 (10 noche). — Ministro de Gracia y Justicia al presidente del Consejo de ministros:

Como anuncié á V. E. en mi telegrama de esta mañana, á las ocho de la misma, S. M. el rey, acompañado por el ministro de Marina, por mí y por todas las autoridades, salió para la ciudad de Lugo; y á la vez llegó allá, S. M. se dirigió á la catedral, donde se cantó un solemne «Te Deum» á inmediatas después de la recepción oficial, que fué numerosa, visitó la casa de maternidad, el Hospicio y el Hospital. No hay palabras con que pueda describir á V. E. el fervido entusiasmo de que S. M. ha sido objeto, lo mismo en Lugo que en

las estaciones del tránsito, todas ocupadas por un numeroso gentío, ansioso de saludarle. A las seis y media de la tarde S. M. ha vuelto sin novedad á esta población, y esta noche, á las ocho, tendrá lugar la comida oficial en palacio.

Anoche á las nueve y media, como se había anunciado, salió de Madrid por la línea del norte el señor Cánovas del Castillo.

El presidente del Consejo fué despedido en la estación por gran número de sus amigos políticos y particulares, entre los que recordamos á los señores ministros de Hacienda, Guerra, Ultramar y Gubernación; subsecretarios de Gracia y Justicia, Gubernación, Ultramar y Marina: capitán general, gobernador y alcalde de Madrid; Sres. Sánchez Millá, Cervera, Torrecilla, Mendo Figueroa, Cárdenas, Escobar, Campoamor, Uselet de Ponte, Mackenna, Laserna, conde de Acapulco, La Casa, marqués de Alhama, Marin, Tejada (D. Cosme), Corbalán, Jove y Hevia, Cotoner, Malero, Anduaga, conde de Tejada Rios, Zaragoza, Romero Leal, Martín Ruiz, Osorno y otros muchos.

## Gacetillas.

Las pedreas. — El señor gobernador civil de la provincia, atendiendo pronta y eficazmente á remediar uno de los males mas graves con que esta capital se ve agoviada, puesto que perjudica mucho al vecindario y nos desacredita entre los forasteros, ha publicado el bando que insertamos después de esta sección. Nuestro lector saben que hemos sostenido constantemente casi diarias reclamaciones contra las hazañas de la gente menuda y de la que no lo es, y principalmente contra las continuas pedreas en las calles y paseos de la ronda, que ya han llegado á invadir todos los sitios mas públicos; nuestros lectores saben que recientemente han ocurrido muchos casos, tanto en el paseo del Gran Capitán como en la Agricultura, que por el desdoro con que se llevan á cabo deben tomarse en consideración, y comprenderán por lo tanto con cuánta satisfacción hemos visto el muy oportuno bando del Sr. Gobernador civil, cuyo texto se da á conocer bien á las claras en este documento, puesto que á los pocos días de su llegada á Córdoba ha conocido uno de los males mas perjudiciales de nuestras costumbres y ha aplicado el consiguiente remedio. Damos por ello las gracias mas expresivas á nuestra digna autoridad.

Seguridad. — El presupuesto de la fuerza que esta provincia ha pedido como aumento para la guardia rural pasará esta semana al ministerio de la Gubernación.

El vigía. — Hoy habrá eclipse de sol; — y esta vez será «invisible» — aunque lo se ven, se sienten — en el mundo estos eclipses.

Altruismo. — Terminada ya la cata y análisis de los vinos de esta provincia, remitidos á la Exposición vinícola de Madrid, nos escriben que han obtenido el triunfo mas brillante que se puede desear. Dentro de pocos

días podremos dar noticias mas circunstanciadas de los premios y los premiados.

El desgraciado. — El guardia municipal Rafa l García, que, como saben nuestros lectores, fué herido en los días de la inundacion en el cumplimiento de su deber, ha fallecido dejando en la mayor desventura á su muger y á sus hijos. El Ayuntamiento habia premiado á este celoso funcionario con una pensión vitalicia, y después de muerto ha concedido se cultiva gratuita á su cadáver. Estos casos son muy raros por desgracia, pues son muy pocos los funcionarios públicos que espongan su vida por el mejor cumplimiento de su deber, y es por lo tanto muy conveniente y justo que el premio sea, sino igual al sacrificio, porque eso no es posible, suficiente al menos para que pueda servir de buen ejemplo á los demás. Creemos por lo tanto que se hará lo posible, sino lo bastante, en este buen camino, concediendo á la viuda alguna pensión con la que pueda criar al menos á esos pequeños hijos, huérfanos de un padre sacrificado en bien de sus semejantes.

Un melón en vago. — Una muger intentó ayer por la mañana apoderarse de un melón sin la voluntad de su dueño, y cogida infraganti fué trasladada á la casa Ayuntamiento, donde sabrá lo malo que es buscar fruta prohibida.

Real órden. — Se ha publicado una resolviendo que se aplique al reemplazo del presente año y á los sucesivos la real órden circular dictada en primero de abril de mil ochocientos setenta y cinco contra los padres de los mozos que dejaron de presentarse, y contra los ayuntamientos respectivos, aun dado el caso de que los indicados mozos hayan emigrado del reino antes de cumplir la edad prevenida en el artículo veinticuatro de la real órden circular de trece de agosto del mismo año, toda vez que esta circunstancia no les exime del servicio militar.

Al corriente. — El clero de esta Diócesis ha percibido ya la asignación de Julio último.

Ya en campo. — La piedra va siendo en Córdoba el arma mas ofensiva que se conoce, y los que la manejan van á poner á caldo el vecindario. Ayer por la mañana un hombre forastero tuvo en la puerta del Puente sus dimes y diretes con un municipal, lanzando aquel sobre este una terrible pedrada que le dió en una sien, causándole una buena herida y haciéndole rodar por el suelo. El agresor ha sido preso, y aun cuando el suceso tuvo lugar antes de publicarse el oportuno bando de que en otro lugar nos ocupamos, creemos que será debidamente castigado.

Barros cordobeses. — Según nos dice «El Boletín de toros» — que el correo de ayer nos ha traído, — lucióse en Barcelona Bocanegra, — en Málaga fué bravo Lagartijo, — fué aplaudido en Sevilla Manuel Díaz y en Córdoba valiente estuvo Hito. — Juan y Manuel Molina con gran garbo pusieron banderilla de lo lindo, y Caballero con garrocha al brazo — de buenos picadores era el tipo. — Resúmen; que los diestros cordobeses — llevan bien puesto el pabellon taurino.

— Nomenclatura. — Como individuo de la Comisión permanente de la Diputación provincial ha sido nombrado individuo de la Junta de Agricultura nuestro apreciado amigo el señor don Vicente de Hombra.

— Permeable. — Hé aquí la descripción del eclipse total de luna visible que se verificará el veinte y siete del corriente: Principio del eclipse, á las nueve veinte y dos minutos de la noche. Principio del eclipse total, á las diez y veinte y ocho minutos de la noche. Medio del eclipse, á las once y veinte minutos de la noche. Fin del eclipse total, á las doce y doce minutos de la noche. Fin del eclipse, á la una y diez y ocho minutos de la noche. El principio de este eclipse será visible en toda Europa y Africa, en gran parte del Asia y de la Australia, en parte de la América del Sur, en gran parte del Océano Atlántico, en el Indico, en una pequeña parte del Pacífico, en parte del mar polar Arctico y en gran parte del Antártico. El fin de este eclipse será visible en toda Europa y Africa, en parte del Asia, en la América del Sur y en parte de la del Norte, en las Antillas, en el Océano Atlántico, en gran parte del Indico y Pacífico, en parte del mar polar Arctico y en gran parte del Antártico. El primer contacto de la sombra con la luna se verificará en un punto del limbo de esta, que dista cincuenta y nueve grados de su vértice boreal hácia Oriente (vision directa.) El último contacto de la sombra con la luna se verificará en un punto del limbo de esta, que dista sesenta y ocho grados de su vértice austral hácia Occidente (vision directa.)

— Casa de la Guardia. — El día diez se subasta en la casa cuartel de la Guardia civil de Córdoba, ex convento de las Dueñas, un caballo propiedad del cuerpo y por cescho.

— Efemérides. — Hoy, — 1235. Conquista de Ibiza por el rey Jaime I de Aragón.

— Bien venido. — Ha llegado á esta capital, de regreso de las aguas de Alhama de Aragón, el ilmo. Señor D. José Cobos y Junguito, capicoste de esta Santa Iglesia Catedral, completamente curado de sus dolencias y en el mejor estado de salud. Sus numerosos amigos, entre los que tenemos el gusto de contarlos, tendrán sin duda una verdadera satisfacción.

— Seiscientos años. — El día diez y ocho del presente mes dará principio en la Iglesia de los padres de Gracia una solemne novena, que los padres misioneros del inmaculado Corazón de María dedican á su escelsa madre y patrona, y el día veinte y seis tendrá lugar una función solemne en la que predicará el padre Antonio Alonso, superior de esta casa misionera.

— Che usca tela. — Cierro individuo se presenta con chaqueta en un saion de baile, y al verle un encopecado pollo, se le acerca diciéndole. — Caballero, V. esta faltando. — Por qué? — Porque V. viene de chaqueta, y aquí debe gastarse levita. — Toma, en ese caso yo no fallo, lo que falta es el paño.

— Muertes. — Las comprendidas en la primera clase ademas de doña Rosario Garcia de Córdoba por méritos, son doña Eufemia de la Solana, de Castro, doña Mariana Ruiz, de Caba, y doña Luisa Canedo, de la

Sabeza con el rostro bañado en llanto.

Julio habia vuelto las espaldas á Rossignol.

— Dios mio, exclamó éste mirando á su mujer. ¿Qué tienes?

Entonces la pobre mujer contestó:

Julio cree que está envenenado. ¿Envenenado?

Y Rossignol sintió que se le oprimía el pecho y le faltaba la respiración.

Julio se volvió de nuevo hácia Rossignol y le dijo:

— Vete.

La señora Rossignol se arrojó al suelo de su marido exclamando:

— Perdónale, perdónale; está loco. — Y yo tambien estoy loco, añadió Rossignol, y salió de la alcoba desesperado y casi desvanecido. Pero á entrar en su gabinete encontró á su hija; la estrechó contra su pecho y la bañó con sus lágrimas.

— Pero qué tienes, padre mio, qué tienes?

Al verle Mr. Julio cesó de quejarse, pero dijo al médico:

— ¿Traéis al doctor Bazire?

— No, dijo Rousselle.

— Entonces idos, porque sois el cómplice de mi hermano.

— Caballero, replicó Rousselle sacando una redoma del bolsillo. Con efecto, estais envenenado. Vuestros ojos, el color livido y vuestro lenguaje lo demuestran; pero el mal tiene remedio, porque es tiempo todavía de neutralizar sus efectos.

Bartemey no contestó.

Su hermana y su sobrina estaban en la alcoba. Permanecían mudas, pálidas, temblorosas.

— Rousselle preparó el contra veneno y dijo á Julio:

— Bebed.

Julio rechazó la medicina.

— Pero caballero, exclamó el doctor, ¿queréis morir?

— No tengo confianza en vos, replicó el enfermo.

Y salió una cascada estrepitosa de la alcoba.

supuesto que habia desheredado á su sobrina, y que sin justificación alguna creía en la inocencia de su marido.

Así se pasaron tres horas mortales en la quinta hasta que el ruido de un coche sacó á Rossignol de su aturdimiento.

El pobre acusado se levantó dando un traspies, y en el mismo instante se presentó Rousselle.

Este miró á Rossignol y lo comprendió todo.

Rossignol le tendió la mano y le dijo:

— Ven amigo mio; creo que yo me vuelvo loco.

— ¿Y por qué? contestó el médico.

— ¿Sabes acaso?

— Sé que el infame Bazire dice que has envenenado á tu hermano.

— ¿Y tú lo crees?

— Creo que si está envenenado lo ha envenenado Bazire.

En seguida el doctor subió al cuarto del enfermo.

Rossignol continuaba abrazando y besando á su hija.

— Pero padre mio, ¿qué tienes, qué tienes?

La señora Rossignol los sorprendió en ese estado y á su vez se echó en los brazos de Germana diciéndole:

— Sí, hija mia, tu padre está loco; yo tambien estoy loca. Si tu supieras... Tu tio dice que le hemos envenenado.

Germana se separó de los brazos de su madre, subió las escaleras y se precipitó en el cuarto del enfermo.

Este al verla le tendió los brazos diciéndola.

Tu padre creyó que yo te desheredaba y me ha envenenado.

Y Germana, ante semejante acusación, cayó sin sentido.

Carlota por antigüedad y doña Dolores Valenzuela, de Santaella, por méritos.

Algo habrá.—Por disposición de Juzgado respectivo ha sido conducido á la cárcel un hombre para que cumpla una condena que no le habrá sido impuesta de seguro por acciones virtuosas.

Lotería nacional.—En el sorteo verificado en Madrid el día seis han correspondido á la corte los premios de 160000 y 10000 pesetas en los números 8567 y 1153; Puenteareas el de 80000 en el 3591; San Sebastian el de 40000 en el 5301, y Badajoz el de 20000 en el 5083. Además han obtenido premio de 3000 pesetas los números 6402—16697—14833—11564—4552—2254—11918—8870—12101—9265—1628—7155—3011—17065—14542—5955—6007 y 13303; con 2000 los números 8566 y 8568, y con 1000 el 3590 y 3592.

Encabezamiento.—En la Administración económica de la provincia se trabaja con actividad á fin de llevar á cabo los encabezamientos por contribución industrial, según se ha ordenado recientemente. Al efecto muy en breve se hará la designación de cupos.

Estadísticas.—El último número de nuestro ilustrado colega el «Boletín de la Sociedad económica de Amigos del País de Córdoba» inserta los «Estatutos generales para las sociedades de Amigos del país» que deben someterse á la deliberación de las sociedades de esta clase, representadas en una próxima reunión que tendrá lugar en Madrid.

Actos.—Mañana á las ocho darán principio los actos de oposición para proveer las escuelas de párvulos, en la Normal de Maestros.

Ya llegó.—La dirección general de la Guardia civil mandará en los primeros días de la semana próxima al ministerio de la Gobernación, los presupuestos correspondientes á la fuerza que han pedido de aumento para la guardia rural las provincias de Córdoba, Jaén, Toledo y Valencia.

Matriculas.—En el término de ocho días según orden comunicada por la Administración económica de esta provincia, deberán los Ayuntamientos de la misma formar la matrícula industrial y de comercio.

Asesinato.—El hombre que dijimos ayer había sido acometido de un accidente en la calle de José Rey, fué auxiliado por un agente de orden público que con el mayor esmero y afabilidad lo condujo al hospital de Agudos, donde permanece.

Carta.—Hay quien ha visto una carta con cuatro sellos y sesenta y cuatro taladros, producidos con el instrumento que se emplea para inutilizar el franqueo. Si aquella carta hubiese sido certificada, el número de agujeros ascendería á ciento cuarenta y dos. Multiplicado este número por las ocho pequeñas hojas que se taladran cuando a carta tiene cuatro dobles, da un resultado de ochocientos noventa y seis agujeros en un pliego de papel.

Sección minera.—Se ha declarado franco y registrable el terreno de la mina de plomo «Germania», término de Santa Rufina.

Obituarios.—Dos tomaron parte el día primero en las últimas sesiones del círculo de Aguilar. Uno, D. Cristóbal Lucena, explicó en su discurso el poder de los dulcísimos nombres de Jesús, María y José, el otro, D. Antonio García Giménez, el deber de los padres de educar cristianamente á sus hijos.

Insurrección.—El maestro interino se ha hecho cargo de la escuela de niños de Zambra.

Acciones piratas.—A dos arrieros de Rute les robaron unos desconocidos tres barriles de estos días en olivares del término de Santaella.

Obligaciones.—Las de Beneficencia en Julio, según la distribución hecha por la Depositaria de fondos provinciales ascienden á cuarenta mil ochocientos noventa y seis pesetas y cuarenta y nueve céntimos.

Licencias.—Se han otorgado dos meses de licencia á doña Mariana Ruiz y doña Concepción Raya, maestras respectivamente de Cabra y de Encinas Reales.

Créditos.—La Caja de Depósitos satisfará el día trece del actual los créditos procedentes de la tercera par-

te del ochenta por ciento de propios al Ayuntamiento de Posadas.

Documento.—La Alcaldía de Pozobanco anuncia el estravío de una carta de pago de tres mil pesetas que aquel municipio ingresó por contingente provincial el primero de Mayo de mil ochocientos setenta y seis.

Repartimiento.—El de la contribución de consumos de Montemayor se halla á la vista hasta el día trece.

Comunicación.—Se ha solicitado la de las rentas de la capellanía fundada en Lucena por el vicario don Juan Ruiz de Zamora.

Indulto.—Se ha rebajado á don Francisco Javier San Juan la tercera parte de la pena de doce años de cadena que le impuso la Audiencia de Sevilla en causa por el delito de parricidio.

Isotactom.—La de ingenieros agrónomos se reunirá en breve para oír el dictamen de la comisión encargada de formulario sobre el proyecto de enseñanza agrícola.

Gestiones.—Se hacen para fundar en Málaga un Ateneo médico que sirva de punto de reunión á los que ejercen la honrosa y difícil profesión de la medicina.

Exposición.—Ha pasado á informe del Consejo de Instrucción pública la solicitud en que la Diputación provincial de Sevilla pide que se aumenten en aquella universidad dos cátedras en la facultad de ciencias.

Embajada.—El quince del corriente se embarcarán en Cádiz mil hombres con destino á Cuba.

Artista.—Ha llegado á Cádiz, donde se propone dar algunos conciertos, la distinguido arpista florita Esmeralda Certantes.

Desproporción.—Cerca de Barcelona han sido robados en una carretera cuarenta viajeros por cinco hombres. Esto nos recuerda los temores de la hija del ministro de Portugal en los «Diamantes de la Corona» al ver en peligro la vida de sus doscientos convidados con la presencia de Catalina.

Arrecha de Jorge.—Acaba de morir Mr. Brauer, director de la casa de juego de Mónaco, dejando una fortuna que no se estima en menos de doscientos millones de reales. Así se explica la impunidad que en ciertos puntos gozan los jugadores.

Exposición.—El gobierno italiano ha aplazado la celebración del congreso internacional meteorológico que debía celebrarse en Roma durante el mes de setiembre próximo.

Travesía.—Cuentan los periódicos americanos que una prima donna «amorosa», miss Batt, que hace poco tiempo dió una tremenda paliza á un periódico que se permitió criticarla en estilo bufo, sostuvo un acalorada disputa con el empresario por cuestión de intereses, terminando con asestarle tres tiros de «revolver». No se dirá que miss Batt no lleva bien su apellido; ¡ascaras! y cómo maneja la «batutta» esta primera donna «amorosa».

Guerra turco-rusa.—La actual guerra turco-rusa es la cuarta sostenida por las dos naciones durante el siglo actual. Empezó la primera en el año de mil ochocientos siete y concluyó en mil ochocientos doce con la paz de Buchares; la segunda principió en mil ochocientos veintiocho y terminó en mil ochocientos veintinueve con el tratado de Andrinópolis; la tercera, mas bien conocida con el nombre de campaña de Crimea, la emprendió el emperador Nicolás en mil ochocientos cincuenta y tres, pero habiendo tomado parte á favor de Turquía la Francia y la Inglaterra, dió fin con la toma de Sebastopol por las tropas aliadas, cuyo hecho de armas produjo el tratado de París en mil ochocientos cincuenta y seis. Rusia, exceptuando sus pequeñas desventajas por consecuencia de la última guerra citada, ha obtenido grandes cesiones de territorio, tanto en la region europea cuanto en la asiática, pues la Besarabia, la Georgia, parte de la Armenia y el bajalato de Akhaltsiké, pertenecian al principio del siglo al imperio otomano ó al reino de Persia, y ahora figuran como provincias del vasto país donde ejercen los czares su onímoda autoridad.

Alquitran.—Se han otorgado dos meses de licencia á doña Mariana Ruiz y doña Concepción Raya, maestras respectivamente de Cabra y de Encinas Reales.

Créditos.—La Caja de Depósitos satisfará el día trece del actual los créditos procedentes de la tercera par-

te del ochenta por ciento de propios al Ayuntamiento de Posadas. Documento.—La Alcaldía de Pozobanco anuncia el estravío de una carta de pago de tres mil pesetas que aquel municipio ingresó por contingente provincial el primero de Mayo de mil ochocientos setenta y seis. Repartimiento.—El de la contribución de consumos de Montemayor se halla á la vista hasta el día trece. Comunicación.—Se ha solicitado la de las rentas de la capellanía fundada en Lucena por el vicario don Juan Ruiz de Zamora. Indulto.—Se ha rebajado á don Francisco Javier San Juan la tercera parte de la pena de doce años de cadena que le impuso la Audiencia de Sevilla en causa por el delito de parricidio. Isotactom.—La de ingenieros agrónomos se reunirá en breve para oír el dictamen de la comisión encargada de formulario sobre el proyecto de enseñanza agrícola. Gestiones.—Se hacen para fundar en Málaga un Ateneo médico que sirva de punto de reunión á los que ejercen la honrosa y difícil profesión de la medicina. Exposición.—Ha pasado á informe del Consejo de Instrucción pública la solicitud en que la Diputación provincial de Sevilla pide que se aumenten en aquella universidad dos cátedras en la facultad de ciencias. Embajada.—El quince del corriente se embarcarán en Cádiz mil hombres con destino á Cuba. Artista.—Ha llegado á Cádiz, donde se propone dar algunos conciertos, la distinguido arpista florita Esmeralda Certantes. Desproporción.—Cerca de Barcelona han sido robados en una carretera cuarenta viajeros por cinco hombres. Esto nos recuerda los temores de la hija del ministro de Portugal en los «Diamantes de la Corona» al ver en peligro la vida de sus doscientos convidados con la presencia de Catalina. Arrecha de Jorge.—Acaba de morir Mr. Brauer, director de la casa de juego de Mónaco, dejando una fortuna que no se estima en menos de doscientos millones de reales. Así se explica la impunidad que en ciertos puntos gozan los jugadores. Exposición.—El gobierno italiano ha aplazado la celebración del congreso internacional meteorológico que debía celebrarse en Roma durante el mes de setiembre próximo. Travesía.—Cuentan los periódicos americanos que una prima donna «amorosa», miss Batt, que hace poco tiempo dió una tremenda paliza á un periódico que se permitió criticarla en estilo bufo, sostuvo un acalorada disputa con el empresario por cuestión de intereses, terminando con asestarle tres tiros de «revolver». No se dirá que miss Batt no lleva bien su apellido; ¡ascaras! y cómo maneja la «batutta» esta primera donna «amorosa». Guerra turco-rusa.—La actual guerra turco-rusa es la cuarta sostenida por las dos naciones durante el siglo actual. Empezó la primera en el año de mil ochocientos siete y concluyó en mil ochocientos doce con la paz de Buchares; la segunda principió en mil ochocientos veintiocho y terminó en mil ochocientos veintinueve con el tratado de Andrinópolis; la tercera, mas bien conocida con el nombre de campaña de Crimea, la emprendió el emperador Nicolás en mil ochocientos cincuenta y tres, pero habiendo tomado parte á favor de Turquía la Francia y la Inglaterra, dió fin con la toma de Sebastopol por las tropas aliadas, cuyo hecho de armas produjo el tratado de París en mil ochocientos cincuenta y seis. Rusia, exceptuando sus pequeñas desventajas por consecuencia de la última guerra citada, ha obtenido grandes cesiones de territorio, tanto en la region europea cuanto en la asiática, pues la Besarabia, la Georgia, parte de la Armenia y el bajalato de Akhaltsiké, pertenecian al principio del siglo al imperio otomano ó al reino de Persia, y ahora figuran como provincias del vasto país donde ejercen los czares su onímoda autoridad. Dos ó tres «cápsulas» de «Alquitran de Guyot», tomadas en el momento de las comidas, producen un alivio rápido y bastan con frecuencia para curar en poco tiempo los resfriados y los bronquitis mas tenaces. De este modo se consigue tambien detener y

aun curar la tisis ya declarada: en este caso, el alquitran impide la descomposición de los tubérculos y, con la ayuda de la naturaleza, la cura es mas rápida de lo que hubiera podido esperarse.

Sería poco todo cuanto dijéramos para recomendar este remedio, que ha llezgado á ser popular en otros países, no solo por su reconocida eficacia, sino tambien por su baratura, porque, conteniendo el frasco de «Alquitran de Guyot 60 cápsulas», el tratamiento no cuesta sino un real diario, próximamente, y con él se evita el uso de las tisanas, pastillas y jarabes.

Para estar bien seguro de obtener las verdaderas «cápsulas» de Alquitran de Guyot, exijase sobre la etiqueta del frasco la firma de Guyot, impresa en tres colores. Por lo demás, estas cápsulas se encuentran en casi todas las farmacias.

BANDO. D. Enrique de Leguina y Vidal, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que visto el lamentable desarrollo que vá tomando en algunas clases de niños, y áun jóvenes de esta capital, la afición á las pedreas, mal cuyas fatales consecuencias es inútil encarecer, ordeno lo siguiente:

1.º Todo el que en lo sucesivo, yá sea en el centro ó inmediatas afueras de esta población, lance piedras ó cualquier otro objeto que pueda molestar al vecino ó transeunte, incurrirá en la multa de 25 pesetas ó sufrirá caso de insolvencia 5 días de arresto, sin perjuicio de la correspondiente responsabilidad criminal en que pueda incurrir.

2.º A los reincidentes no solo se les impondrá el doble de la multa acordada en el artículo anterior, sino que se hará comparecer ante mi autoridad el padre ó tutor, para exigirle la responsabilidad que según el caso juzgue oportuno.

3.º Los agentes de este Gobierno y los dependientes del Municipio, dedicarán á este servicio especial preferencia, deteniéndolo en la Cárcel sin escepcion alguna á todo el que se halle comprendido en las disposiciones de este bando, dándome inmediato conocimiento del nombre y señas de la habitación del detenido.

Córdoba 7 de Agosto de 1877.—El Gobernador, Enrique e Leguina.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CÓRDOBA.

Recaudación obtenida en los felatos de esta capital en el día de la fecha

	Pts.	Cts.
Central. . . . .	3	18
Puente. . . . .	1202	71
Rincon. . . . .	398	71
Nueva. . . . .	520	28
Gallegos. . . . .	528	44
Matadero. . . . .		
Total. . . . .	2990	32
DE CUYA SUMA CORRESPONDEN		
Al Tesoro. . . . .	1304	22
A la provincia y municipio. . . . .	1305	63
Y por coloniales y otras especies. . . . .	380	47
Total igual. . . . .	2990	32

Córdoba 6 de Agosto de 1877. — Vicente Lovato.

### Boletín religioso.

Hoy.—San Ciriaco y compañeros mártires.

JUBILEO CIRCULAR.—Hoy, Parroquia del Salvador, por la Señora Condesa Viuda del Robledo, en sufragio de sus señores hijos don Andrés Daza y Herrea y don Ramon de la Bastida.

Tercer día de la solemne novena que á Ntra. Sra. del Tránsito se celebra anualmente en la iglesia auxiliar de San Basilio al toque de oraciones, con sermón.

Los asociados á la Corte de María visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de la Concepción, en San Francisco.

### Correo de ayer.

Correspondencia particular del DIARIO DE CÓRDOBA.

Madrid 6 de Agosto de 1877. Señor Director del DIARIO DE CÓRDOBA.

Mi querido amigo: Pocos días de menos noticias de efecto que el de hoy, no so en las reuniones de los amigos de la chismografía política, sino que en los periódicos es difícil hallar algo que mitigue la sed de novedades con que dis-

traer el tiempo los desocupados de oficio. Pero en medio de esta a tonía se observa un no sé qué precursor de gran movimiento entre los que con seriedad se ocupan de la cosa pública, que hace concebir la esperanza, entre otras, de que la formación de grandes grupos llegue á ser un hecho en término no lejano, y que la política entre en un período mas serio y formal, llevando la batuta en ella las personas que deben dirigirla y relegando á segundo ó tercer término á los que solo hacen de ella un modus vivendi, haciendo cuartos de conversión según que de ello pueda resultarles algun beneficio.

Y es de advertir que los amigos de la situación, á quienes se les suponía el deseo de seguir la máxima de «divide y vencerás», son los que mas animan á los que han levantado bandera de fusión de fracciones afines, protegiendo, si se quiere, la formación de la izquierda dinástica, que de plantearse habia de ser un fuerte ariete contra el partido liberal conservador: y es que sin duda esperan de esta manera unir mas sus haces, y atraer á algunos que, conservadores de siempre, se encuentran hoy como retraídos, sin prestar la fuerza que sus talentos y esperiencia habian de dar al gobierno á quien se propusieran apoyar.

Cuando el señor Cánovas no ha de jado traslucir su opinión sobre un asunto de que se ha ocupado la prensa nacional y parte de la extranjera, hay empeño marcado en hacer ver que dicho señor ha variado de modo de pensar de pocos días á esta parte, y que hoy defiende lo que ayer no aceptaba. De este modo es fácil sostener la curiosidad por un poco de tiempo, pero el sistema se gasta pronto, y como no tiene en que fundarse, el descrédito le sigue inmediatamente.

Dicese que el presidente del consejo celebrará una conferencia en Biarritz con su amigo el Duque de Dezayas. Ignoro el fundamento de la noticia, pero si de ella ha de resultar algo beneficioso para nuestros productores, como la rebaja de las tarifas para algunos artículos de los que esportan para el país vecino, robe iamos celebrarlo.

Del veinte al veinticinco son esperados en Madrid bastantes hombres políticos de diferentes matices, creyéndose que este año empezará el movimiento político antes que lo de costumbre.

El arreglo de las administraciones económicas se halla terminado y se ha comunicado ya á las provincias.

Dentro de breves días llegarán á San Ildefonso los regios viajeros, y mañana saldrán para dicho sitio los empleados de Palacio que han de prestar allí servicio durante el tiempo que permanezca la corte.

En el Ferrol se le hizo ayer al Rey un recibimiento entusiasta. Mañana probablemente saldrá para Gijón.

En Santander van á embarcarse 7200 hombres de los destinados á reforzar el ejército de Cuba, los cuales saldrán en siete buques que zarparán en los días 16, 20, 25 y 28 del corriente, y 5, 10 y 20 del próximo.

Los reveses que ha sufrido en días pasados el ejército ruso no tienen la importancia que se les atribuye, si bien el efecto moral no les deja de perjudicar. Háse dicho que Inglaterra trataba de ofrecer su mediación para hacer la paz, pero á nadie se le ocurre que Rusia aceptara hasta no adquirir ventajas que compensen los sacrificios hechos. Dicese que en Asia han vuelto los soldados del Czar á tomar la ofensiva, esperándose pronto noticias de algun hecho de armas de importancia.

El consolidado se ha hecho hoy en Bolsa á 11'90 con tendencia á subir. — Bonos 63'25.

El corresponsal.

Te los periódicos de Madrid copiamos las noticias siguientes:

El señor presidente del Consejo de ministros llegó á Gijón ayer á las doce de la noche.

Ferrol, 5 (2'20 t).—Su majestad el rey acaba de desembarcar en este instante. El recibimiento es magnífico. Un gentío inmenso vitorea á S. M. La población, ofrece un aspecto vistosísimo.

Se cree que para el 15 del mes actual habrán entregado completo el cupo de la quinta las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya.

Anocheció en el «Diario Español» que la «Gaceta de Barcelona» no

continúa su campaña de exclusivismo posibilista por indicaciones y consideración á otras fracciones afines.

Podrá ser cierta la causa, aunque lo ponemos en duda, pero en cambio tenemos motivos para creer que habrá sobre este asunto noticias nuevas después del verano.

Coruña, 5. S. M. el rey ha regresado de Lugo á las seis y media, siendo recibido en la estación con el mismo entusiasmo que este pueblo le demostró ayer. A las ocho ha tenido lugar la comida oficial. Terminada que fué esta, S. M. salió á ver la iluminación de la Alameda, dirigiéndose después al circo ecuestre, donde ha sido objeto de una entusiasta ovación.

En este momento S. M. se retira á descansar, proponiéndose salir para el Ferrol entre once y doce de la mañana.

Coruña, 5. S. M. el rey se embarca en este momento en la fragata real, con rumbo al Ferrol. La multitud apiñada en la carrera tributaba al monarca una ovación entusiasta, acamándole sin cesar.

### Sección comercial.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del 6 de Agosto. Consolidado, 11,90. Bonos, 63,25. Acciones del Banco de España, 00,000.

CORDOBA.

Trigo á 48 rs. fanega.—Cebada á 18.—Habas de 25 á 26 id.—Maiz á 40.—Garbanzos de 65 á 80.—Aceite en los molinos á 48 reales arroba.—En la ciudad, de 64 á 65. Carne de vaca á 44 cuartos libra.—Id. de carnero á 32.—Harina de Castilla 1.ª flor á 21 1/2 rs. arroba.—Id. corriente, 20 id.

CAMBIOS.

Madrid, 1 y 1/2 daño.—Sevilla 1 1/4.—Málaga 1 1/4.—Barcelona 1 1/8 á 1 1/4.—Murcia, á 3/4.—Valencia 3/4.—Valladolid, 3/4.—Santander 1 1/2.—Cádiz, 3/8.—Granada, 3/4.—Coruña, 1.—Jaén, 3/4.—Valencia, 1 1/2.—Búrgos, 1.—Zamora, 1.—Calderilla por plata, 1 1/2 d. no.

FABRICA DE HARINAS DE SAN RAFAEL, de Zalabario y Rey.—Harina flor caudal superior, en sacos de 8 arrobas, á 21 rs. arroba. Id. recia id. id., á 17 1/2 id. id. de 2.ª id., á 17. Idem, id., de 3.ª id., á 15. Dichos precios son puestos en domicilio y al contado. El precio del saco está incluido en el de la harina, pero si se devuelve en buen uso se abonarán 3 rs. por cada uno. Moyuelo, sin envase, á 16 rs. fanega. Salvado de 1.ª id., á 10 id. de 2.ª id., á 7. Id. de 3.ª id., á 4. Por partida de mas de 10 fanegas.—Trigo en Córdoba, de 41 á 46 rs. Cebada, de 14 á 16 en Córdoba. En esta estación: Harina flor caudal á 20 rs. arroba. Id. 1.ª recia, 16 y 1/2 rs. arroba. Id. 2.ª id. 16 id. 3.ª id. 15.

ADAMUZ.—Trigo, de 40 á 42 rs. fanega. Cebada, de 16 á 18 rs. Habas, de 20 á 22 rs. Garbanzos, de 70 á 90. Jabon blanco, de 27 á 28 rs. arroba. Id. duro á 36. Aceite, á 40. Carne de macho á 4 rs. libra.

MONTEORO.—Trigo, 44 rs. fanega. Centeno 45 id. Cebada 20 rs. id. Habas 26 id. Garbanzos, 104 rs. id. Aceite á 47 rs. arroba.

OBEJO.—Trigo 40 rs. fanega.—Cebada 20.—Garbanzos 70.—Habas 80.—Aceite 40 rs. arroba.—Vino 24 id.—Vinagre de yema 16 rs. y de agua 12.

PALMA DEL RIO.—Trigo de 43 á 45 rs.—Cebada de 18 á 19.—Habas de 26 á 28.—Maiz á 28.—Garbanzos de 60 á 70.—Guijas á 38.—Aceite á 42.—Vinagre á 16.

RAMBLA.—Trigo 10 25 pesetas fanega.—Cebada 4.—Escaña 2.—Habas 5'25.—Garbanzos 18.—Alpiste 10.—Aceite 11 pesetas arroba.—Vino 8.—Aguardiente 11.—Vinagre 4,50.—Libra de carne vacuna 1,30.—Lanar 80 céntimos.—Cabrío capado 80 id.—Tocino salado 2 pesetas.—Jamón 2,50.

Dos-TORRES.—Trigo 36 rs. fanega.—Cebada 16.—Centeno 17.—Garbanzos 60.—Tocino y jamón 1 peseta libra.—Carne de reses menores 28 cuartos libra.—Aceite 46 rs. arroba.

CAMPANADAS.

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurra el mismo.

Catedral, 1.—San Pedro, 2.—San Andrés 3.—San Lorenzo, 4.—Santa Marina 5.—San Nicolás de la Villa, 6.—San Miguel 7.—Compañía 8.—San Juan, 9.—Aguarquina, 10.—Santiago, 11.—Magdalena, 12.—Espíritu Santo, 13.—San Basilio, 14.—Merced, 15.

Para los incendios en despoblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, San Nicolás de la Villa, Salvador, Santa Marina y San Andrés, cuyas tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el volteo de esquila.

Imprenta del DIARIO DE CÓRDOBA.

5. SALUD A TODOS devuelta os medicina, ni purgantes, ni gastos, dar la deliciosa harina de salud, de Du Barry, de Londres, la

**REVALENTA ARAVIGA.**

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las malas digestiones (dispepsias,) gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, orrea, congestión, nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre. 85,000 curaciones aruales, entre las que se cuentan las de la señora duquesa de Casleuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decles, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Warzer etc., etc.

Cura núm. 65.311.—Vervant 28 de Marzo de 1866.—Muy señor mio: Gracias á Dios que la «Revalenta» de V. me ha salvado la vida. Mi naturaleza débil, abatida por el padecimiento de una fuerte dispepsia que sufre hace ocho años, y combatida sin resultado por los médicos, que me creían próxima á la muerte, ha adquirido la salud, que solo debo á la virtud de la «Revalenta».—A. Brunelero, presbítero.

Cura núm. 45.270.—Tisis.—Sr. Roberts, d una consunción pulmonar con tos, vómitos, estreñimiento y sorcera durante 15 años.

Cura núm. 74.442.—Courmes (Allos Maritimas,) Julio 1871.—Desde que he usado de su preciosa «Revalenta», siento un nuevo vigor; mi padecimiento de la laringe como también los que espermentaba en todos los músculos, tienden á desaparecer.—M. yffrot, presbítero.

Cura núm. 68.413.—Sr. Lacan (padre,) de siete años de parálisis de las piernas, de los brazos y de la lengua.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne, no causa irritaciones y economiza 50 veces su precio en medicinas.

En cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs.

Los «bizcochos de Revalenta» se pueden comer en todo tiempo, secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc.

Se venden en cajas de una libra á 20 rs.; de dos libras, á 34 rs.

«La Revalenta al Chocolate» produce el apetito, buenas digestiones, sueño, da energía y vigor á las personas y á los niños por débiles que se encuentren, y alimenta diez veces más que el chocolate ordinario sin causar irritación.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs.; 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; ó sea 4 cuartos la taza.

Depósitos en todas las poblaciones en casa de los boticarios y ultramarinos.

Se vende en Córdoba Francisco Avilés, Farmacéutico, calle Lujan.—Alonso Marquez y Urbano, Ultramarino, calle de Alfaro, 17.—Dr. Marin, Botica, plaza de las Tendillas.

Du Barry y Compañía, calle de Valverde, núm. 1, Madrid.

**Ayuntamiento 4, frente á la Espartería.**

**MAQUINAS PARA COSER**

LEGITIMAS AMERICANAS DE

**WHEELER WILSON Y ELIAS HOWE J. R.**



La Giratoria para reemplazar elásticos desde 45 duros.

La Favorita de las damas 10 duros

Americanas las mejores conocidas para modistas y costureras.



**LACOUR Y LESAGE.**

Unicos representantes en España y Portugal.

AYUNTAMIENTO, 4, CORDOBA.

Madrid, Preciados 7.—Sevilla, Sierpas 8.—Barcelona, Plaza Real, 3. Coruña, Real 24.—Lisboa, rua do Chiado 77 y 79.

MAQUINAS DE MANO DESDE DIEZ DUROS.

**LA MARAVILLA DE LA EXPOSICION DE FILADELFIA.** Máquina de Wheeler y Wilson sin lanzadera, única en su clase premiada con el premio único especial, dos medallas de mérito y dos diplomas de honor. 1.200 PUNTADAS POR MINUTO, SIN ESFUERZOS.

Cinco años de garantía.

Venta á plazos.

Hilos, sedas, gujas y piezas á recambio para todos los sistemas conocidos.

Pidanse catálogos ilustrados.

Se componen toda clase de máquinas á precios arreglados.

Ayuntamiento, 4, frente á la Espartería.

CUELLOS

CORBATAS

**GRAN CAMISERIA**

PECHERAS

FUÑOS

**Juan Copete y Compañía.**

19 Librería.—Córdoba.—Librería 19.

En este nuevo establecimiento, tan importante como necesario para Córdoba, encontrará toda persona que vista con gusto, elegancia y economía, piezas de hilo de las fábricas de Belfast, Courtrai y Bélgica, percales y cretonas francesas de colores permanentes y de preciosos dibujos, calicó y madapolanes del país y extranjeros. Estos géneros, que por su finura y duración son los mas á propósito para «camisas», acredita este establecimiento donde se sirve al público con esmeradísima cortesía y con precios sobre medidas, bastando solo tres dias para cumplimentar todos los encargos que les confien. Para señoras hay buenos surtidos en camisas bordadas, chambras, peinadores, enaguas y pantalones, juegos de cuellos y puños bordados, corsés de última novedad por sus formas nuevas y elegantes, Naguad a y capas para cristianar y otra porcion de artículos propios del ramo de camiseria.

**ENFERMEDADES DEL PECHO**

Tos, Gripe, Tos ferina, Bronquitis, Catarro.

**JARABE PECTORAL DE P. LAMOUREUX**

En el tratamiento de las diversas afecciones de pecho, el Jarabe de Pierre LAMOUREUX, es un agente terapéutico muy eficaz. Sus propiedades calmantes le colocan entre los medicamentos pectorales de primer orden. Los médicos mas célebres le recomiendan con especialidad.

**PASTA pectoral de P. LAMOUREUX**

Esta pasta goza de las mismas propiedades calmantes que el Jarabe.

Depósito general en Paris, rue Vanvillers, 45  
Y además en todas las principales Farmacias.

**Baños sulfurosos de Carratraca.**

**EXTRAORDINARIA ECONOMIA.**

Se expende á precios muy baratos en elegantes frascos, una composición concentradísima con una pequeña cantidad de la cual se obtienen baños esencialmente iguales á los de Carratraca, Archena, Chiclana, etc.

También hay paquetes con SALES MARINAS para la preparación en casa, de los baños de mar.

La Instrucción para el modo de usar estos baños, la llevan impresa los frascos y paquetes y se facilitan gratis en el punto de venta, en Córdoba, farmacia de Avilés, Lujan 2.

**LA AMISTAD.**

**Agencia Universal de negocios.**

Ambrosio Morals, 4.

A pesar de los esfuerzos que por cierta clase de gentes se hacen en contrario, esta Agencia continúa ocupándose de préstamos á los mas bajos tipos, compras, ventas, comisiones, consignaciones, tránsitos, administraciones, cumplimiento de exhortos y expedientes administrativos.

Nota. Esta Agencia no se entiende con corredores de ninguna clase ni les da participacion en sus negocios.

**Leche de vaca.**

En la calle del Gran Capitán núm. 8, esquina á la del Heróico de los Limones, se expende leche de vacas, no solo á las acostumbradas horas de la mañana y primera de la noche, sino también á cualquier otra del dia, ya para atender á la lactancia artificial ó al destete de los niños, ya á la alimentación de los enfermos ó al uso de establecimientos públicos etc. Sobre todo, ó con perfecta seguridad, si se profija la hora en que se haya de recibir. 115-2

**Enfermedad Secretas D'**

**CH. ALBERTI**

Medico de la Facultad de Paris, ex farmacéutico de los hospitales de Paris, profesor de medicina y botánica, agraciado con varias medallas y recompensas nacionales. CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, escrófulas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad. BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color pálido. Depósito en todas las farmacias y instrucción gratis. Paris, rue Montorgueil, 19.

Depósito general en España, Compañía Ibero Universal, Preciados, 74, duplicado número 1.º, Madrid.

**Arrendamiento.** Se hace desde el dia de la casa núm. 1.º Plazuela de la Pastora, del barrio de San Juan, la cual se encuentra en muy buen estado y cómodos departamentos. Para tratar de su precio y condiciones en la misma darán razon. 86-2

**Arrendamiento.** Se hace desde San Miguel próximo de doce fanegas de tierra con olivos, cuya finca radica en el sitio de la Asomadilla y linda con terrenos de la hacienda de Baldoños y del Brillante, en el ruedo de esta ciudad; entra en el nu-arrendamiento el fruto pendiente de acatuna; informarán en la calle Ramirez Casas Diza número uno. 86-2

**Arrendamiento.** Se hace desde el dia de meda casa en piso alto, propia para un matrimonio ó una corta familia, en la calle de Consolación núm. 2. 16-2

**Aviso al público.** La tienda de sombreros que hace años existia en la casa inmediata al Ayuntamiento de esta capital, y que pertenece á D. Juan Moreno Pelayo, se ha trasladado á la plazuela de la Almagra núm. 8, donde estuvo anteriormente. En el nuevo local hallarán los consumidores que gusten honrarle, un buen surtido de sombreros hongos de todas clases, de copa alta, de cura, paja, gorras etc., para hombres y niños, así como calañeses de felpo, todos á precios muy arreglados; se siguen haciendo composiciones de los mismos, con el esmero que se tiene acreditado.

Dicho Sr. Pelayo continúa con fábrica de pólvora de coza y minas, que tan buen concepto está mereciendo á los consumidores de la capital y su provincia. 6-3

**Monte de Piedad.**

Anuncio.

Las subastas de ropas y alhajas, correspondientes á los empeños del mes de Diciembre de 1876, se efectuarán repetitivamente en los dias 6 y 13 de Agosto actual, á las diez de la mañana; de que se anuncia para conocimiento de los interesados y del público.

**Subastas.** A las doce del dia nueve del corriente mes, tendrán lugar las subastas de Plués y Omos de las haciendas del Rosal y Caño de Escaravita, de este término, cuyos actos se verificarán en las Secretarías del patronato de las Escuelas pías y en la del Ilmo. Cabildo respectivamente, donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones.

Lo que se hace saber á todas las personas que quieran tomar parte en esta licitación. 4-3

**Pastos.** Desde el próximo dia de San Miguel se arrienda la dicha de Campo-bajo. Tiene abundantes pastos para cabras. Su dueño vive calle del Arco Real núm. 9.

**Modista de Madrid.** Corta y prueba á presencia de las señoras, se hacen trajes por las mejores floridas de Paris; especialidad en lutos en 24 horas; se hacen sombreros elegantes y económicos, San Fernando 23, tienda de modas de Paris 9-8

**Arrendamiento.** Desde el dia se arrienda la casa núm. 4 calle Portales de Santa María de Gracia; tiene un poquito de huerto. Para tratar con el Licen núm. 7. 86-5

**Traspaso.** Por ausentarse su dueño, se hace del estibador frente al cuartel de Reinas; informarán Duque de la Victoria núm. 14. 16-5

**Venta.** En menos de nueve meses se hace de una casa número 14 calle Abajar de esta ciudad, que renta 600 reales y se dá en 5000, la cual consta de cuatro habitaciones, despensa y corral, hallándose en buen estado de obra y libre de gravamen. Informarán calle de Rosas núm. 5. 6-5

**Arrendamiento.** Para des de el dia se hace de la haza llamada de la Olla, sita en el pago de la S. Ind de esta ciudad; para tratar, en la calle de San Pablo núm. 38, ó en la de Góngora núm. 3. 6-1

**Tocino salado sin hueso** 7 reales libra. Por arrobas á 85 reales dentro. Por id. á 75 id. fuera. Se vende en la plazuela de Hinojares número 6. 6-1

**Venta.** Se hace de una Doloresa, su altura de media vara con su correspondiente urra y arca de flores, todo en buen estado. Para tratar Morería 11. 86-1

**Uvas e higos chumbos.** Se vende el esquimo pendiente de dicha fruta, existente en la hacienda del Maestro Escuela. Para tratar de su precio y condiciones en la plazuela de las Capuchinas núm. 47, casa de D. Matias Sanz. 86-1

**Venta.** Se hace de un altar para el nuevo y a propósito para un oratorio. Darán razon en la portería de la calle del Arco Real número 43. 10-1

**Venta.** La del esquimo de uva pendiente en las haciendas llamadas la Caballera y V-cas. Desde el dia se trata en la calle del Paraíso núm. 3. 8-5

**Traspaso.** Se hace de la tienda espicería puerta de Gallegos núm. 2. 6-1

**Biblioteca venatoria,** por GUTIERREZ DE LA VEGA.

La Biblioteca Venatoria se publica en tomos en 8.º español á unas cinco pesetas por término medio cada uno, ó poco mas ó menos segun la extensión de la obra y el grueso del volumen; precio módico, porque van compuestas con caracteres nuevos elegantísimos, preciosas viñetas, letras de adornos, y estampados en hermoso papel de hilo con portadas á dos tintas; es decir, con todo el esmero que requieren estas licitaciones del buen gusto antiguo.

El primer volumen es el tomo I de «Libro de la Montería» del Rey D. Alfonso XI, restablecido el texto primitivo sobre el famoso y antiquísimo manuscrito de la Cartuja de Sevilla, propiedad hoy de S. M. el Rey; la copia del diligente Palomares, consultando los códices del Escorial, y las numerosas anotaciones de los eruditos Leguano y Amiroles y Cordá y Rico al libro de Argote de Molina, todos ellos trabajos inéditos y de grande estimación.

Está en prensa el tomo II, que trata de los montes de la Corona y de las grandes cacerías Reales por D. Alfonso XI.

El volumen III contendrá á saber: «Caza» de D. Felipe D. Juan Manuel el de las «ves que cazan» de Juan de Sant Fagun, «Montero del Rey D. Juan II, y las «Gosas» sobre la cetrería de D. Beltran de la Cueva, Duque de Albuquerque, cuyas trabajachos con presencia de los mejores códices, están ya preparados para la imprenta.

Al final de todos los tomos se publicará la lista de suscritores. Los avisos y reclamaciones se dirigen á la Administración de la «Biblioteca Venatoria» calle de Espoz y Mina número 3, Madrid.

Precio del volumen primero.—«Libro de la Montería» de D. Alfonso XI (tomo 1.º) 6 pesetas en Madrid y 7 en provincia. Fuera de suscripción se venderán mas caras. Se suscribe en la Librería del DIARIO.

**D. Victor Martin,** profesor de piano y armonía, tiene el honor de ofrecer su residencia en esta capital. Los aficionados que quieran aprovechar las buenas lecciones podrá dirigirse á la calle Concepción número 23. 2-1

**Pérdida.** En la noche del Domingo se perdió una pulsera de oro con la inscripción «recuerdo» En la calle de Batanes, frente al hornodel Cristo, ó a nuava, se gratifíca á la persona que la presente. 3-1

**Arrendamiento.** De la propiedad de la Excmo. Sra Duquesa viuda de Medinaceli, y en subasta privada que tendrá lugar en su administración de Montilla en la mañana del dia 31 del presente mes de Agosto, se arrienda el cortijo y tierras nonbrado de la Montañosa, situado en el término de la Rambla; el cual se compone de 516 fanegas de cabida total con algunos chaparros pequeños.

El tiro de renta y condiciones para el arriendo están de manifiesto en la expresada administración. 6-1

**JUVENTUD, BIENESTAR, BELLEZA.**

**PATTI DE LLOFRU.**  
Flor de arroz especial.

El Patti conviene á todas las señoras deseadas de conservar ó recobrar la frescura de la piel y evitarle las afecciones á que está sujeta; da con una muy ligera aplicación la transparencia y ateropelado de la juventud. No contiene ninguna sustancia emponzoñada, está cuidadosamente preparado, es adherente é invisible y presta á la tez un blanco mate natural sin ennegrecerla al simple contacto de una alhaja, como ocurre á los preparados con emulsionales.

Cuidar de las falsificaciones é imitaciones.

Depósitos: D. Antonio Barea, Librería.—D. Antonio Hoyo, San Fernando.—Sres. Hijos de Cruz, Librería.—D. Rafael Hoyo, Relejo.—Sras. Martín y Giménez, Librería.

**Violeta.**

**Aviso.** Se hace costura á máquina Lineros núm. 80 darán razon. 16-6